Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 134/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 420.770 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 420.770.-**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 420.770, por un importe total de Gs. 3.300.000.000.- (guaraníes tres mil trescientos millones), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 18 de agosto de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **GT. SCIENTIFIC – BIOANALISIS S.R.L. Y EUROQUIMICA S.A.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 29 de agosto de 2023, suscripto por los siguientes representantes: Dr. Gustavo Campos, en representación del PRENEC, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Giorggio Sforza, representante del Departamento de Laboratorio; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas: **GT. SCIENTIFIC S.A**, por un **monto mínimo de Gs. 990.000.000 (guaraníes novecientos noventa millones) y por un monto máximo de Gs. 1.980.000.000 (guaraníes mil novecientos ochenta millones).**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 134/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID Nº 420.770 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 31 de agosto de 2023.-

BIOANALISIS S.R.L., por un **monto mínimo de Gs. 660.000.000(guaraníes seiscientos sesenta millones) y por un monto máximo de Gs. 1.320.000.000 (guaraníes mil trescientos veinte millones).**

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID Nº 420.770.-**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 134/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 420.770 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 31 de agosto de 2023.-

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 420.770.-**

Conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	Tes para sangre oculta para equipo Totalmente automatizado para medición de sangre oculta en heces, con el dispositivo colector cerrado, para que el laboratorio no entre en contacto con la muestra brindando la mayor seguridad biológica. El equipo con capacidad de medir entre 60 a 80 pruebas por hora. La detección de sangre oculta en heces (FOB =FECAL OCCULT BLOOD) por el método FIT (FECALIMMUNOCHEMICAL TEST) con una sensibilidad desde 95% y una especificidad desde 98% y un rango de detección de hemoglobina humana debe de estar entre 0 a 1.800 ng/ml, no debe reaccionar con la hemoglobina degradada, de tal manera a reaccionar solo con la Hemoglobina del tracto intestinal bajo. No debe necesitar de restricciones dietarias ni medicinales solo debe requerir la recolección de una única y simple muestra con facilidad y sin interrumpir la rutina diaria la muestra recogida y cerrada por el paciente no se reabre en ningún momento. Debe estar aprobada por la FDA y/o con Marcado CE IVD. Con impresión de resultados y posibilidad de transmisión directamente al sistema LIS del Laboratorio.	UNIDAD	SENTINEL	ITALIA	UNIDAD	1	185.000	990.000.000	1.980.000.000	GT SCIENTIFIC S.A.
					POLYMEDCO	USA	UNIDAD	1	185.000	660.000.000	1.320.000.000	BIOANALISIS S.R.L.
							PROPUESTA			1.650.000.000	3.300.000.000	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA GT. SCIENTIFIC S.A.: 990.000.000.- (guaraníes novecientos noventa millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA GT. SCIENTIFIC S.A.: 1.980.000.000.- (guaraníes mil novecientos ochenta millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.: 660.000.000.- (guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.: 1.320.000.000.- (guaraníes mil trescientos veinte millones) IVA INCLUIDO. –**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2022 SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICIÓN REACTIVO PARA TEST DE SANGRE OCULTA EN HECES PARA EL PRENEC DEL INCAN AD REFERENDUM AL PGN 2023-PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 420.770 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 31 de agosto de 2023.-

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 351, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.-

Artículo 5º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER